

Resolución N°....76.....

POR LA CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL, SEÑOR RUBEN MACIEL GUERREÑO, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA DE AMÉRICA LATINA Y EL EQUIPO DEL PACCTO 2.0 Y DE LA I REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS UE – AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE JUSTICIA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2026, EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE FONDOS EN CONCEPTO DE VIÁTICO PROPORCIONAL

-1-

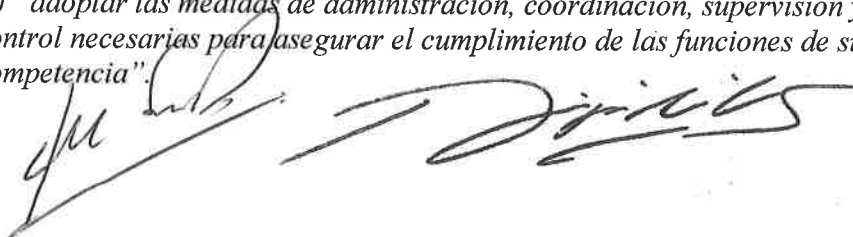
Asunción, 02 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum MJ/DDGG/DAI N° 01/2026 del 02 de enero de 2026, de la Dirección de Asuntos Internacionales (Exp. N° 65/2026); y

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum mencionado ut supra, la Dirección de Asuntos Internacionales informó sobre la comunicación recibida vía correo electrónico por parte de la Directora de la DG de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, Ana Gallego y el Director General de la DG de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea, Koen Doens, sobre la nueva fecha para la realización de la I Reunión de Altos Funcionarios y Funcionarias UE – América Latina en materia de Justicia, el cual se desarrollará el 19 de febrero de 2026; y que aprovechando dicho reunión, se llevaría a cabo la reunión previa entre las Instituciones de Justicia de América Latina y el Equipo del PACCTO 2.0, a realizarse el 18 de febrero de 2026; ambas en la ciudad de Bruselas, Bélgica. Asimismo, se informó que el PACCTO 2.0, se hará cargo de los gastos relacionados con la organización de la actividad, incluyendo los vuelos en clase económica, traslados, alojamiento, comidas y seguros médicos correspondientes.

Que, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de fondos en concepto de viáticos proporcionales para el Viceministro de Política Criminal, quien participará de las citadas reuniones, ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros al funcionario del Estado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.



Resolución N° 70.....

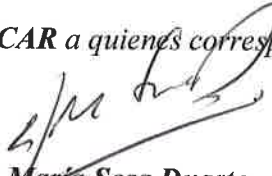
POR LA CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL, SEÑOR RUBEN MACIEL GUERREÑO, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA DE AMÉRICA LATINA Y EL EQUIPO DEL PAcCTO 2.0 Y DE LA I REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS UE – AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE JUSTICIA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2026, EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA PROVISIÓN DE FONDOS EN CONCEPTO DE VIÁTICO PROPORCIONAL

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **DESIGNAR** al Viceministerio de Política Criminal, Señor RUBEN MACIEL GUERREÑO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.090.540, como representante del Ministerio de Justicia para participar de una Reunión entre las Instituciones de Justicia de América Latina y el Equipo del PAcCTO 2.0 y de la I Reunión de Altos Funcionarios y Funcionarias UE – América Latina en materia de Justicia, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de febrero de 2026, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.
- Art. 2°.-** **COMISIONAR** al exterior al funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución del 17 al 20 de febrero de 2026.
- Art. 3°.-** **ELEVAR** un informe a la Máxima Autoridad del Ministerio de Justicia al término del evento, el cual deberá ser remitido en el plazo de quince (15) días, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Art. 4°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la provisión de fondos en concepto de viáticos proporcionales para el Viceministro de Política Criminal, señor RUBEN MACIEL GUERREÑO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.090.540; ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros a funcionarios del Estado.
- Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


José María Sosa Duarte
Secretario General Interino


Rodrigo Nicora V.
Ministro

